



Avalan en comisiones reforma sobre soberanía nacional



Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados aprobaron el dictamen de la reforma constitucional que censura cualquier intento de intervención extranjera, impone la pena más severa al tráfico ilegal de armas e introduce el terrorismo en el catálogo de delitos que amerita prisión preventiva oficiosa.

Las modificaciones a los artículos 19 y 40 de la Constitución propuestos por la Presidenta Claudia Sheinbaum fueron aprobadas con 55 votos a favor de Morena, sus aliados y las bancadas de Movimiento Ciudadano y del PAN, y cinco votos en contra del PRI.

El dictamen que mañana será votado en el pleno fue avalado a pesar de las críticas de la Oposición, que advirtió que los cambios al artículo 40 son innecesarios, porque la soberanía nacional ya se encuentra establecida en diversos artículos de la Carta Magna, y calificó los cambios impulsados por el Ejecutivo federal como un discurso político ante los embates de Donald Trump.

Sobre las modificaciones en materia de prisión preventiva oficiosa, reiteraron que esta medida no sólo es violatoria a los derechos humanos, sino que, en los hechos, ha resultado una medida insuficiente para inhibir la delincuencia y la impunidad.

La emecista Claudia Ruiz Massieu dijo que le gustaría votar en contra de la reforma, pero ni ella ni su bancada lo haría para evitar que la mayoría les recrimine por estar en contra de la soberanía y la unidad nacional.

<https://diario.mx/nacional/2025/mar/11/avalan-en-comisiones-reforma-sobre-soberania-nacional-1057127.html>